



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
9 de octubre de 2020

**DETEREL 312/2020.**

A la : Comisión Permanente de **Presupuesto.**

Cc : **Lic. José Carrasco Estévez**  
Secretario General Legislativo.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de resolución que recomienda al presidente de la República colocar dentro del presupuesto de la nación para el año 2021, la construcción de multiusos deportivos en los sectores y barrios de San Francisco de Macorís.

Ref. : **Exp. 00127-2020-SLO-SE. Of. 00003194**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

**Contenido:**

**PRIMERO:** Esta resolución tiene por objeto recomendar al presidente de la República colocar dentro del presupuesto de la nación para el año 2021, la construcción de multiusos deportivos en los sectores y barrios de San Francisco de Macorís.

**SEGUNDO:** Esta resolución fue presentada por los senadores Franklin Martín Romero.

**Facultad Senatorial:**

La facultad senatorial para presentar esta iniciativa está consagrada en el artículo 165 del Reglamento Interno que expresa: "**Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.**"

**Análisis de contenido**

1.- El objeto esencial de esta resolución es **RECOMENDAR AL EXCELENTISIMO PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, COLOCAR DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA NACION PARA EL AÑO 2021, LA "CONSTRUCCION DE**



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Técnico de Revisión Legislativa

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

**MULTIUSOS DEPORTIVOS", EN LOS SECTORES Y BARRIOS DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, Y EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DUARTE, R.D.**

1.1. Esta dirección entiende que si bien la identificación de necesidades de la comunidad a la que representa es parte de la función de representación del legislador, hay que considerar que el Senado es parte de un poder del Estado, que no debe, como órgano, realizar solicitudes de construcción de obras al presidente de la República, o su inclusión presupuestaria, pues tal decisión denota dependencia del poder legislativo. El legislador puede, por sí mismo, realizar la solicitud, e, incluso, expresarse en pleno a esos fines, también intervenir para que se incluya la obra durante la discusión del presupuesto en las cámaras legislativas.

1.2. No obstante lo planteado, se ha hecho una práctica legislativa e institucional que el pleno, a solicitud de senadores, procedan a aprobar resoluciones de esta naturaleza, de allí que esta dirección procede a realizar, en el marco de sus competencias, los análisis de lugar.

1.3. Un primer elemento a observar se trata de la solicitud misma, en efecto, se le está solicitando al presidente de la República sea incluido la construcción de obras para el presupuesto del año 2021, sin embargo, el presupuesto está cursando en el Congreso. Por tanto, la misma es extemporánea.

1.4. No obstante lo planteado, esta dirección puede sugerir redacciones alternas que permitan se pueda concretar la voluntad del legislador. Por tanto, sugerimos que el artículo único (que a partir de redacciones posteriores será primero) se redacte de la siguiente forma:

**Primero: Solicitar** al presidente de la República, Luis Abinader Corona, disponga la realización de los estudios correspondientes a los fines de iniciar la construcción de multiusos deportivos en los sectores y barrios de la ciudad de San Francisco de Macorís y en los municipios de la provincia Duarte.

2.- La resolución amerita se identifique la forma en que se comunicará la resolución, sea con entrega por parte de una comisión protocolar o por la vía de la comisión. En la especie, dado que se han aprobado varias resoluciones dirigidas al presidente, lo adecuado es que se le comunique. Recomendamos los siguientes:

**Segundo: Comunicar** esta resolución al presidente de la República Luis Abinader Corona, para los fines correspondientes.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Departamento Técnico de Revisión Legislativa**  
**"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

3.- A partir de las recomendaciones, se hace necesario corregir el título, como sigue:

**Resolución que solicita al señor presidente de la República disponga la realización de los estudios correspondientes a los fines de construir multiosos deportivos en la provincia de San Francisco de Macorís**

Después de lo analizado y expresado los aspectos constitucionales, legal y de la técnica legislativa, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto de resolución, se aboque a su estudio, observando los elementos antes indicados.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.  
Director

WF/ju